



CONSEJO EJECUTIVO

72^a reunión

Punto 8 del orden del día provisional



FUNCIONES Y TAREAS FUTURAS DEL COMITÉ DEL PROGRAMA
ESTABLECIDO POR EL CONSEJO EJECUTIVO

Informe del Director General

En su 71^a reunión (enero de 1983), el Consejo Ejecutivo pidió al Director General que prepara propuestas concretas para las funciones en el futuro del Comité del Programa con el fin de que el Consejo pudiera examinarlas en su 72^a reunión. En el presente informe se proponen dos principales funciones de carácter permanente: 1) la vigilancia de los progresos realizados en la aplicación de las estrategias de salud para todos; y 2) el examen y la evaluación de los programas de la OMS correspondientes a los ocho elementos esenciales de la atención primaria de salud. Se propone que el Comité del Programa se ocupe de algunas otras tareas estrechamente relacionadas con las dos principales funciones. Por último, se formulan propuestas en cuanto a la fecha, el lugar, la duración y el orden del día de la reunión que el Comité del Programa ha de celebrar en 1983.

INDICE

	<u>Página</u>
Introducción	2
Mandato inicial del Comité del Programa	2
Terminación de los actuales trabajos del Comité del Programa	2
Futuras opciones para el Comité del Programa	3
Funciones permanentes del Comité del Programa	3
Otras tareas apropiadas para el Comité del Programa	5
Fecha, lugar y duración de las reuniones del Comité del Programa	6
Orden del día de la reunión del Comité del Programa en 1983	7

INTRODUCCION

1. Cuando el Comité del Programa establecido por el Consejo Ejecutivo se reunió por última vez, en su 7ª reunión anual desde su creación en 1976, llegó a la conclusión - como se informó a la 71ª reunión del Consejo en enero de 1983 - de que, a su juicio, había cumplido en sustancia su primer mandato. Así surgió la cuestión de si el Comité del Programa debía continuar, y, en este caso, cuándo debía hacerlo, por cuánto tiempo y con qué finalidad.
2. El Comité del Programa y el Consejo Ejecutivo en su conjunto examinaron la situación actual, así como las posibles opciones para el futuro que se describían a grandes rasgos en el documento de base preparado por la Secretaría.¹ El Consejo Ejecutivo llegó a la conclusión de que el Comité del Programa debía mantenerse, con un nuevo mandato y un orden del día bien definido. En consecuencia, se pidió al Director General que, teniendo en cuenta las observaciones y opiniones manifestadas, prepara una propuesta más concreta con el fin de que pudiera examinarla el Consejo Ejecutivo en su 72ª reunión, en mayo de 1983.

MANDATO INICIAL DEL COMITE DEL PROGRAMA

3. En la resolución EB58.R11 (mayo de 1976) se estableció el Comité del Programa con el siguiente mandato: 1) asesorar al Director General sobre la política general y la estrategia adecuadas para dar eficaz cumplimiento, en particular, a la resolución WHA29.48 sobre cooperación técnica con los países en desarrollo; y 2) revisar los programas generales de trabajo para un periodo determinado. En la resolución EB59.R27 se pedía además al Comité del Programa que asumiera varias funciones relativas a: a) la introducción en el Sexto Programa General de Trabajo (1978-1983) de los cambios correspondientes a la nueva política; b) el examen anual de los programas a plazo medio; c) el estudio a largo plazo de las repercusiones de las tendencias registradas en el sector de la salud, y d) el establecimiento y la aplicación del sistema de evaluación de la Organización.

TERMINACION DE LOS ACTUALES TRABAJOS DEL COMITE DEL PROGRAMA

4. A fines de 1981 el Comité del Programa había asesorado eficazmente sobre la reorientación de las actividades de la Organización con el fin de alcanzar la meta del 60% para la cooperación técnica con los países en desarrollo, según lo dispuesto en la resolución WHA29.48, facilitando así esa reorientación. En mayo de 1982, al aprobar la Asamblea de la Salud el Séptimo Programa General de Trabajo (1984-1989), el Comité del Programa había cumplido, ampliamente, la segunda parte de su mandato según los términos de la resolución EB58.R11; la preparación del Octavo Programa General de Trabajo no deberá empezar hasta 1985 ó 1986.
5. En lo que se refiere a la resolución EB59.R27, en 1980 se habían introducido ya en el Sexto Programa General de Trabajo los necesarios cambios relativos a la política general, y estaba en marcha el nuevo procedimiento de programas a plazo medio con el fin de traducir aquel programa en actividades ajustadas al presupuesto por programas. Actualmente se observan las tendencias a largo plazo en el sector de la salud, como parte de la vigilancia de la Estrategia mundial de salud para todos, a partir del año actual, 1983.
6. En cuanto al proceso de evaluación, el Comité del Programa ha incluido de vez en cuando en su orden del día un punto relativo al tema. Por ejemplo, en 1977 examinó el desarrollo de la evaluación de los programas de la OMS, en su séptima reunión, en 1982, figuró en su orden del día la "Evaluación del Programa Especial de Investigaciones y Enseñanzas sobre Enfermedades Tropicales: Informe del Comité Externo de Revisión encargado de examinar los cinco primeros años de funcionamiento del Programa Especial". Esas evaluaciones han facilitado la labor del

¹ Documento EB71/40, Anexo.

Consejo. Sin embargo, el tema de la evaluación de los programas no ha figurado hasta ahora sistemáticamente en el orden del día del Comité del Programa.

FUTURAS OPCIONES PARA EL COMITE DEL PROGRAMA

7. En el documento de base (EB71/40, Anexo) que examinaron el Comité del Programa y el Consejo Ejecutivo se presentaban tres posibles opciones para el futuro, a saber: 1) disolución del Comité del Programa; 2) reunión del Comité en casos especiales en que se le invite a hacerlo; y 3) asignación al Comité de nuevas funciones concretas en relación con la vigilancia permanente de las estrategias de salud para todos y con la evaluación de los programas de la OMS en apoyo de esas estrategias.

8. Reconociendo la contribución positiva que el Comité del Programa podía aportar en nombre del Consejo, incluida una participación más grande todavía en las actividades de la Organización, el Consejo Ejecutivo, en su 71ª reunión, se decidió en contra de la primera opción, es decir, de la disolución, y consideró que los méritos de las otras dos opciones debían estudiarse más a fondo. Por ejemplo, el Comité del Programa podría asumir determinadas responsabilidades permanentes y al mismo tiempo desempeñar algunas tareas de importancia que pudieran surgir y que el Consejo podría asignarle de vez en cuando. A continuación se presentan propuestas más concretas.

FUNCIONES PERMANENTES DEL COMITE DEL PROGRAMA

9. Se somete a la consideración del Consejo la posibilidad de que el Comité del Programa asuma dos principales funciones de carácter permanente en apoyo del Consejo durante varios años, según se describe a continuación a grandes rasgos.

Vigilancia de los progresos realizados en la aplicación de las estrategias de salud para todos

10. Es un hecho de todos reconocido que el principal esfuerzo a largo plazo de la OMS y los Estados Miembros es en la actualidad, y será durante los dos próximos decenios, el establecimiento y la aplicación de las estrategias nacionales, regionales y mundial de salud para todos en el año 2000. La 34ª Asamblea Mundial de la Salud (mayo de 1981), en su resolución WHA34.36 pidió al Consejo Ejecutivo que preparara un plan de acción para la aplicación, la vigilancia y la evaluación de la estrategia de salud para todos y que vigilara y evaluara con regularidad la estrategia.

11. Cuando la 35ª Asamblea Mundial de la Salud (mayo de 1982), en su resolución WHA35.23, aprobó el plan de acción para aplicar la Estrategia mundial de salud para todos en el año 2000 que le había presentado el Consejo Ejecutivo, pidió al Director General que vigilara la aplicación del plan de acción y mantuviera plenamente informados a los comités regionales, al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea de la Salud de los progresos realizados, mediante los informes de los Directores Regionales a los comités regionales sobre la aplicación de las estrategias regionales y mediante sus propios informes al Consejo sobre la aplicación de la Estrategia mundial. En la misma resolución se pedía al Consejo Ejecutivo que siguiera de cerca los progresos de la aplicación del plan de acción mediante la vigilancia y evaluación de la Estrategia mundial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución WHA34.36, y que informara a la Asamblea de la Salud sobre los progresos realizados y los problemas con que se hubiese tropezado.

12. En el calendario del plan de acción¹ se prevé que el Consejo Ejecutivo, en sus reuniones de enero, efectúe exámenes anuales de los progresos a partir de 1984, sobre la base de los informes del Director General y de los resultados de los exámenes que los comités regionales

¹ Véase Plan de acción para aplicar la Estrategia mundial de salud para todos, Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 1982 (Serie "Salud para Todos", Nº 7).

deberán efectuar todos los años impares a partir de 1983. El calendario correspondiente al Consejo Ejecutivo es como sigue:

<u>Fecha</u>	<u>Reunión del Consejo Ejecutivo</u>	<u>Acción prevista</u>
Enero de 1984	EB73	Vigilancia de los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia mundial y presentación del informe a la Asamblea de la Salud, incluidas las recomendaciones para la modificación del plan mundial de acción, en caso necesario, y examen de la aportación internacional de recursos para la Estrategia
Enero de 1985	EB75	Examen del informe del Director General sobre la aplicación de la Estrategia, conforme a lo dispuesto en la resolución WHA34.36
Enero de 1986	EB77	Primera evaluación de la eficacia de la Estrategia mundial, incluida la eficacia de la aportación internacional de recursos para la misma, y presentación del informe a la Asamblea de la Salud, incluidas las recomendaciones para la actualización del plan mundial de acción, en caso necesario
Enero de 1987	EB79	Examen del informe del Director General sobre la aplicación de la Estrategia, conforme a lo dispuesto en la resolución WHA34.36

13. Quizá el Consejo Ejecutivo considere que el Comité del Programa podría prestarle un valioso servicio asumiendo la tarea de efectuar el examen inicial de los informes de la Organización sobre la vigilancia y evaluación de las estrategias de salud para todos, e informándole al respecto. El Comité del Programa podría reunirse en el último trimestre de cada año para examinar la información disponible, efectuar una primera evaluación y preparar proyectos de informe del Consejo a la Asamblea de la Salud - que serían sometidos a la consideración del Consejo - sobre la evaluación de los progresos realizados y de los problemas planteados, conforme a lo dispuesto en las resoluciones WHA34.36 y WHA35.23 y al plan de acción aprobado. Esta tarea tendría carácter prioritario en el mandato del Comité del Programa para varios años.

Examen y evaluación de los programas de la OMS para el desarrollo de la salud basados en la atención primaria de salud

14. La necesidad de examinar y evaluar los programas de la OMS en apoyo de las estrategias de salud para todos guarda estrecha relación con la vigilancia de esas estrategias. ¿Son esos programas realmente pertinentes y adecuados? ¿Se ejecutan de manera eficiente y eficaz? ¿Cuáles son los progresos, los éxitos o los fracasos? ¿Es posible determinar sus efectos? ¿En qué medida están alcanzando los países la meta de la "salud para todos"? Puesto que se trata de una tarea ingente, el Comité del Programa podría prestar un valioso servicio al Consejo efectuando exámenes periódicos de alto nivel y en profundidad de los informes sobre evaluación de los programas obtenidos mediante el proceso interno de gestión de la Organización para el desarrollo del programa, e informando al respecto al Consejo.

15. No sería práctico ni siquiera posible tratar de emprender el examen de todos los sectores de programa dentro de un mismo año o de un solo bienio. Con el fin de racionalizar el proceso de revisión se recomienda que el Comité del Programa establecido por el Consejo (y también, por consiguiente, el proceso interno de gestión de la Organización) emprenda esos exámenes de manera sistemática, siguiendo un calendario determinado, a lo largo de un periodo de varios

años, examinando grupos de programas correspondientes a los ocho elementos esenciales de la atención primaria de salud:¹

- educación sobre los principales problemas de salud y sobre los métodos de prevención y de lucha correspondientes;
- promoción del suministro de alimentos y de una nutrición apropiada;
- abastecimiento adecuado de agua potable y saneamiento básico;
- asistencia maternoinfantil, con inclusión de la planificación de la familia;
- inmunización contra las principales enfermedades infecciosas;
- prevención y lucha contra las enfermedades endémicas locales;
- tratamiento apropiado de las enfermedades y los traumatismos comunes;
- suministro de medicamentos esenciales.

16. Cada año, a partir de 1984, podría efectuarse un examen correspondiente a uno, o a lo sumo dos, de dichos elementos esenciales de la atención primaria de salud, en cuyo supuesto se habrían cubierto los ocho elementos esenciales a fines del Séptimo Programa General de Trabajo, en 1989. Antes de tomar una decisión definitiva acerca de un calendario a plazo tan largo, quizá sería prudente centrar la atención en un solo sector y ensayar el procedimiento en 1984. Se propone, pues, que para el examen de 1984 se elija el programa relativo al abastecimiento adecuado de agua potable y saneamiento básico. Será un momento particularmente oportuno para examinar los progresos realizados en el Decenio del Agua, y coincidirá con la evaluación que se efectuará a mitad del Decenio. Además, el agua y el saneamiento son indispensables para el desarrollo de los sistemas nacionales de salud y están estrechamente vinculados a los demás componentes de la atención primaria de salud. La evaluación de esos programas por sí mismos será importante, pero no lo será menos la del grado en que éstos contribuyen a los demás componentes de la atención primaria de salud, tales como la nutrición y la educación sanitaria, o en que guardan relación con esos componentes.

17. Si el Consejo considera aceptable la propuesta básica, deberá procurarse preparar esos exámenes del programa de modo que se aprovechen al máximo las posibilidades del Comité del Programa. Ya en 1983 sería útil que el Comité del Programa estudiara el tipo de preguntas cuya respuesta desearía conocer en una evaluación y la clase de documentación de base que sería más útil con este fin. Si el ensayo de 1984 resultara satisfactorio, y si el Comité y el Consejo decidieran seguir examinando los programas por ese procedimiento en relación con los demás elementos de la atención primaria de salud, sería conveniente que en el futuro se eligieran por lo menos con un año de antelación los sectores que deberían ser objeto de examen al año siguiente. De esta manera el examen y la evaluación de los programas de la OMS para el fomento y el desarrollo de la salud basados en la atención primaria pasaría a ser una de las principales funciones permanentes del Comité del Programa. El Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión definitiva sobre este asunto en su 75ª reunión, en enero de 1985.

OTRAS TAREAS APROPIADAS PARA EL COMITE DEL PROGRAMA

18. Además de las dos principales funciones permanentes del Comité del Programa que se acaban de describir a grandes rasgos, el Comité podría también ocuparse, en representación del Consejo, de ciertas cuestiones afines, cuando surgieran, incluidas las que se mencionan a continuación.

Metodología y contenido del séptimo informe sobre la situación sanitaria mundial

19. Después de que el Consejo Ejecutivo considerara la cuestión en su 71ª reunión (enero de 1983), la 36ª Asamblea Mundial de la Salud (mayo de 1983) habrá examinado la propuesta

¹ Alma-Ata 1978: Atención primaria de salud (OMS, Serie "Salud para Todos", N° 1) Declaración de Alma-Ata, Artículo VII.3.

vinculación del "Marco y formato comunes para vigilar los progresos realizados en la aplicación de las estrategias de salud para todos en el año 2000", así como del "Marco y formato comunes para evaluar las estrategias de salud para todos en el año 2000" con el diseño del séptimo informe sobre la situación sanitaria mundial.¹ Esta es una excelente oportunidad para completar la transformación del informe sobre la situación sanitaria mundial en un instrumento útil para abrir nuevas perspectivas al desarrollo de la salud y para vigilar y evaluar los progresos hechos en la realización práctica de esas perspectivas. Habida cuenta de que el tema figuró en el orden del día del Comité del Programa en 1982, y de que está íntimamente relacionado con las principales funciones permanentes del Comité del Programa que se acaban de proponer, sería lógico que el Comité del Programa continuara actuando como órgano asesor para la elaboración del séptimo informe sobre la situación sanitaria mundial, y en consecuencia, que ese punto se incluyera en el orden del día del Comité del Programa en 1983.

Ajustes presupuestarios del presupuesto por programas para el ejercicio 1984-1985

20. El Director General ha informado al Consejo Ejecutivo y a la 36^a Asamblea Mundial de la Salud del propósito de utilizar parte del Programa del Director General para Actividades de Desarrollo en respuesta a las observaciones y propuestas formuladas en el Consejo y la Asamblea de la Salud, durante su examen del proyecto de presupuesto por programas, sobre los aumentos de las asignaciones para determinados programas, en particular en el plano mundial e interregional, antes de que se lleve a efecto el presupuesto por programas aprobado para 1984-1985. Con este fin se ha reservado la suma de US\$ 1 400 000 en el Programa del Director General para Actividades de Desarrollo.² Habida cuenta de las diversas propuestas formuladas para la utilización de esos recursos, sería apropiado que el Director General informara sucintamente al Comité del Programa en 1983 acerca de su decisión en cuanto al empleo de los recursos, y que, si fuese necesario, pidiera al Comité que le asesorara sobre el orden relativo de prioridades.

Preparación del Octavo Programa General de Trabajo para un periodo determinado (1990-1995)³

21. Aunque los años en que deberá aplicarse el Octavo Programa General de Trabajo en la "cuenta atrás para la salud para todos" parecen muy lejanos todavía, el tiempo necesario para su preparación apropiada es tal que el asunto deberá ser sometido al Consejo a partir de 1986, y quizá sería conveniente que el Comité del Programa, en nombre del Consejo, lo examinara ya en 1985 con el fin de poder asegurar al Consejo que los trabajos avanzan en la dirección apropiada. Se prevé que el Octavo Programa General de Trabajo se ajuste en líneas generales a la orientación del Séptimo; sin embargo, puede haber ciertos cambios en determinados procedimientos y metas, conforme a la evolución de la situación sanitaria mundial. En 1986 y 1987 podrían presentarse al Comité del Programa informes sobre los progresos realizados, y el Comité podría a su vez informar al Consejo en las subsiguientes reuniones de enero.

FECHA, LUGAR Y DURACION DE LAS REUNIONES DEL COMITE DEL PROGRAMA

22. En el supuesto de que se asignen al Comité del Programa las principales funciones permanentes antes propuestas, seguiría siendo práctico y conveniente que el Comité del Programa celebrara una reunión periódica en el último trimestre de cada año. El momento normalmente preferible sería la última semana de octubre o la primera semana de noviembre, o sea, después de celebradas las reuniones de los comités regionales de la OMS, y con tiempo suficiente para preparar los documentos necesarios antes de las reuniones de enero del Consejo Ejecutivo en las que el Comité deberá informar. Sin embargo, se propone que en 1983 el Comité del Programa se reúna una semana más tarde de lo corriente (del 7 al 10 de noviembre de 1983), ya que todos los hoteles y demás alojamientos para visitantes en Ginebra están ya totalmente reservados para el final de octubre, con motivo de la Exposición Mundial de Telecomunicaciones de 1983

¹ Véase el documento EB71/1983/REC/1, Anexo 11, págs. 122-134.

² Documento PB/84-85, pág. 64, párrafo 4.

³ Las fechas serán fijadas por una futura Asamblea de la Salud.

(TELECOM 1983), y dado que, por otra parte, el Comité Regional para Asia Sudoriental se reunirá más tarde de lo habitual, en octubre de 1983. En lo futuro, el Comité del Programa podría reunirse, algún año, en una época diferente, según lo decidiera el Consejo, si así lo requiriera un punto de su programa de trabajo.

23. El lugar de reunión del Comité del Programa puede seguir siendo normalmente Ginebra, donde es particularmente fácil tener acceso a información centralizada y establecer contacto con los administradores de los programas y con el personal auxiliar. Excepcionalmente, y en razón de la índole de una tarea específica o por otra razón, el Comité puede prever que su reunión se celebre en otro lugar.

24. En cuanto a la duración, el mismo Comité del Programa reconoció que la duración prevista, de cinco días, para su reunión de 1982 resultó excesiva para el orden del día que se trataba de despachar. Es evidente que si el volumen de trabajo fuese el mismo en el futuro, el Comité podría reducir la duración de sus reuniones a dos o tres días. Sin embargo, teniendo en cuenta las nuevas funciones que se proponen para el Comité, quizá el Consejo llegue a la conclusión de que, por el momento, la duración de la reunión de 1983 debería mantenerse en cuatro días. La experiencia permitirá decidir si debe aumentarse esa duración o si cabe reducirla sin perjuicio de la eficacia del Comité.

ORDEN DEL DIA DE LA REUNION DEL COMITE DEL PROGRAMA EN 1983

25. Si el Consejo Ejecutivo hace suyas las recomendaciones precedentes relativas a las funciones y las tareas del Comité del Programa, tal vez estime oportuno decidir que se incluyan los siguientes puntos en el orden del día provisional de la reunión de 1983, que, en principio, podría celebrarse en Ginebra, durante cuatro días, del 7 al 10 de noviembre de 1983:

- 1) Estrategia mundial de salud para todos en el año 2000: Informe sobre la vigilancia de los progresos realizados en la aplicación de las estrategias de salud para todos;
- 2) Metodología y contenido del séptimo informe sobre la situación sanitaria mundial en relación con la vigilancia y la evaluación de la Estrategia mundial de salud para todos;
- 3) Metodología de la evaluación y los exámenes futuros de los programas correspondientes a los ocho elementos esenciales de la atención primaria de salud;
- 4) Informe del Director General sobre ajustes del presupuesto por programas para el ejercicio 1984-1985.

= = =